



RECTIFICA DECRETO QUE APRUEBA MODIFICACIÓN N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "(SATE) MEJORAMIENTO DE PLAZA JAIME AMPUERO DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-33-LP24.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2159.-

DALCAHUE, 09 de septiembre de 2025.-

VISTOS: los errores detectados en el decreto alcaldicio que aprueba la modificación N°01, el decreto alcaldicio N°1.768 de fecha 18/07/2025 que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo, el Certificado de Fianza N°201931WEB de fecha 17/07/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 15/07/2025, el informe de la ITO de fecha 11/07/2025, la carta del contratista de fecha 07/07/2025, el decreto alcaldicio N°1.436 de fecha 26/05/2025 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°691 de fecha 21/02/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 17/02/2025, el decreto alcaldicio N°613 de fecha 14/02/2025 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°507 de fecha 06/02/2025 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/02/2025 firmado ante notario con fecha 03/02/2025, el Certificado de Fianza N°201931WEB de fecha 27/01/2025 de FINFAST S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secplan de fecha 22/01/2025 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°0164 de fecha 16/01/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N°05 de la Secretaría Municipal de fecha 15/01/2025 donde certifica que en la Sesión Ordinaria N°04 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/01/2025, se aprobó la propuesta de adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el CDP, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura con fecha 13/01/2024, la Ficha de Licitación N°3520-33-LP24, el Decreto Alcaldicio N°2.982 de fecha 13/12/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

RECTIFÍQUESE: El decreto alcaldicio N°1.768 de fecha 18/07/2025, que aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo de la obra denominada "**(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue**".

DONDE DICE:

1.- APRUÉBASE: La modificación N°01 de contrato de fecha 15/07/2025 por aumento de plazo en 76 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el 30 de septiembre de 2025.-



I. Municipalidad de Dalcahue

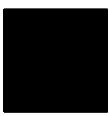
DEBE DECIR:

1.- APRUÉBASE: La modificación Nº01 de contrato de fecha 15/07/2025 por aumento de plazo en 76 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT Nº76.342.607-6**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 30 de septiembre de 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL